



ORDENANZA N° 787 /2024

VISTO: El Programa instituido por Ordenanza N° 741/2023, la Municipalidad de Charras suscribió el día 14 de junio de 2023, un Contrato con el señor Gonzalo Gastón ZAMORA, D.N.I. N° 29.972.218, y con la señora Ana Ysabel CONTRERA, D.N.I. 30.721.413, a los fines de la cesión los derechos posesorios que tiene sobre el terreno designado como Lote 104-1 de la Manzana 6 (zona norte), de 12.50 metros de frente por 51,00 metros de fondo, de una superficie total de 635.5 m², que se encuentra baldío, el cual forma parte de una mayor superficie designada originalmente como Lote “104”.

Y CONSIDERANDO: El expreso pedido formulado por los cesionarios a los fines de cambiar la cesión de ese lote por el contiguo, y en función de que el Lote 104-2 se encuentra vacante por causa del rechazo del grupo familiar adjudicado.

Que no existen óbices materiales ni legales para que se autorice el cambio solicitado y, en consecuencia, se disponga la cesión al señor Gonzalo Gastón ZAMORA y a la señora Ana Ysabel CONTRERA, de los derechos posesorios que la Municipalidad de Charras tiene sobre el terreno designado como Lote 104-2 de la Manzana 6 (zona norte), de 12.50 metros de frente por 51,00 metros de fondo, de una superficie total de 635.5 m², que se encuentra baldío, el cual forma parte de una mayor superficie designada originalmente como Lote “104”.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 785/2024:

ARTÍCULO 1°: DÉJASE sin efectos la cesión de derechos realizada por la Municipalidad de Charras a favor del señor Gonzalo Gastón ZAMORA, D.N.I. N° 29.972.218, y de la señora Ana Ysabel CONTRERA, D.N.I. 30.721.413, del Lote 104-1 de la Manzana 6 (zona norte), de 12.50 metros de frente por 51,00 metros de fondo, de



una superficie total de 635.5 m², que se encuentra baldío, el cual forma parte de una mayor superficie designada originalmente como Lote “104”, y rescíndase el contrato celebrado el día 14 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE la cesión a favor del señor Gonzalo Gastón ZAMORA, D.N.I. N° 29.972.218, y de la señora Ana Ysabel CONTRERA, D.N.I. 30.721.413, de los derechos posesorios que la Municipalidad de Charras tiene sobre la fracción de terreno que se designa como Lote 104-2 de la Manzana 6 (zona norte), de 12.50 metros de frente por 51,00 metros de fondo, de una superficie total de 635.5 m², que se encuentra baldío, el cual forma parte de una mayor superficie designada originalmente como Lote “104”.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con los adjudicatarios mencionados en el artículo anterior el correspondiente Contrato de Cesión de Derechos Posesorios.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.



Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)



Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)